

Racing, con el arquero de capitán, derrotó 3-1 a Cruzeiro en la final de Asunción y es campeón de la Copa

# Gabriel Arias y la Sudamericana: "Encontramos la madurez justa para entender los momentos del partido"



Arias con la Copa Sudamericana. A sus 37 años sumó un nuevo título con la Academia.

Luis VÁSQUEZ

Lo más complicado para Gabriel Arias ocurrió a los 52 minutos cuando un cabezazo de Kaio Jorge dentro del área fue rechazado por el meta y el rebote le llegó al mismo jugador que metió la zurda y anotó el descuento (2-1) de Cruzeiro de Brasil en la final de la Copa Sudamericana ante Racing de Argentina.

La Academia, dirigida por el DT Gustavo Costas, jugaba mejor que el elenco del DT Fernando Diniz. Alcanzó a ponerse 2-0 arriba rápidamente con los goles de Gastón Martirena a los 15' y de Adrián Martínez a los 20'. También le anularon un tanto a Martirena a los dos minutos y parecía fácil, pero el descuento de Kaio Jorge complicó las cosas.

**"Creo que es el premio al esfuerzo, al compromiso, el no bajar los brazos", agregó el meta de la Academia.**

Jorge "Chiqui" Tapia, vicepresidente de la entidad sudamericana. También estuvo presente el chileno Pablo Milad.

Arias recibió la copa de manos de Domínguez, la levantó junto a Leonardo Sigali y la fiesta fue total en la cancha. "Increíble, creo que es el premio al esfuerzo, al compromiso, el no bajar los brazos, al compromiso, el no bajar los brazos, perdiendo solamente dos partidos, empatando uno y después ganando todo lo que nos tocó. Entonces creo que ese compromiso, esa entrega que tuvimos durante todo el año, en esta parte fue realmente increíble", señaló Arias a DSports.

"Si bien hoy nos costó en el segundo tiempo, fue porque ellos juegan muy bien y fueron un gran rival. Creo que encontramos la madurez justa para entender los momentos del partido, la madurez esa como equipo para saber cuándo se puede jugar, cuando no, cuando hay que luchar cuando hay que ir rápido de contra. Creo que la experiencia que fuimos viviendo durante todo el año, lo que fuimos ganando, el sentido ese de ir queriendo cada vez más nos sirvió hoy para esta final", dijo Arias.

Durante la celebración en la cancha en Asunción, se pudo ver a Marcelo Díaz, el volante y capitán de Universidad de Chile, felicitando a Arias. Ambos compartieron camarín y títulos en la Academia en la temporada 2018-2019. "Felicidades, campeón", puso Díaz en una historia de Instagram donde aparece junto a Arias en una imagen tomada en la cancha paraguaya.

"Hacia 36 años que no se lograba una copa internacional. Hay que celebrar", dijo el DT Costas, recordando la Supercopa ganada en 1988 y la final del mismo torneo perdida en 1992, en ambas con él como jugador en cancha y las dos ante Cruzeiro. La de ayer es la primera Copa Sudamericana que logra Racing en su historia.

**APRUEBA ANTEPROYECTO DE LA NORMA DE EMISIÓN PARA FUNCIONES DE COBRE Y FUENTES EMISORAS DE ARSENICO.** Elaborado a partir de la revisión del decreto supremo N° 28, de 2013, del ministerio del medio ambiente, y lo somete a consulta pública.

**(Extracto)**

Por resolución exenta N° 6.429 de 19 de noviembre de 2024, el Ministerio del Medio Ambiente, se aprobó el anteproyecto mencionado y se ordenó someterlo a consulta. La misma resolución ordena publicar en extracto que es del tenor siguiente:

**1. Objetivo:** La presente norma tiene por objeto proteger la salud de las personas y el medio ambiente en todo el territorio nacional. Como resultado de su aplicación, se reducirán las emisiones al aire de material particulado (MP), dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>), arsénico (As) y mercurio (Hg).

**2. Fundamentos:** Las fundiciones de cobre y fuentes emisoras de arsénico generan emisiones atmosféricas, tales como: material particulado, dióxido de nitrógeno, dióxido de azufre, mercurio y arsénico. Estas contaminantes influyen en el deterioro de la calidad del aire, existiendo abundante evidencia sobre los efectos que producen sobre la salud de las personas y el medio ambiente. En efecto, estos contaminantes inciden en una amplia gama de problemas respiratorios, especialmente asma entre niños y adultos mayores.

**3. Norma de emisión para fundiciones de cobre y fuentes emisoras de arsénico:** La norma establece límites de emisión diferenciados para fuentes existentes y nuevas, se incluyen parámetros de control como el material particulado, dióxido de azufre, arsénico y mercurio. El diseño normativo se ha planteado en 3 etapas.

**Etapas:**

**Etapas 1:** A partir de la publicación en el diario oficial de la presente norma, las fuentes emisoras existentes no deberán exceder los límites máximos de emisión de dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>) y arsénico (As) por año calendario indicados en la Tabla N° 1. Además, deberán implementar sistemas de captación y fijación para gases primarios y cumplir concurrentemente con un porcentaje de captación y fijación anual de azufre (S) y de arsénico (As), igual o superior a un 95%.

**Etapas 2:** A partir de la publicación en el diario oficial de la presente norma, las fuentes emisoras nuevas, a partir de la entrada en vigencia de la presente norma, deberán implementar sistemas de captación y fijación para sus gases primarios y secundarios, y cumplir concurrentemente con un porcentaje de captación y fijación anual de azufre (S) y de arsénico (As), igual o superior a un 95%. Asimismo, las chimeneas de los procesos unitarios no deberán exceder los límites de emisión de la Tabla N° 2.

**Etapas 3:** A partir de la publicación en el diario oficial de la presente norma, las fuentes emisoras nuevas, a partir de la entrada en vigencia de la presente norma, deberán implementar sistemas de captación y fijación para sus gases primarios y secundarios, y cumplir concurrentemente con un porcentaje de captación y fijación anual de azufre (S) y de arsénico (As), igual o superior a un 95%. Asimismo, las chimeneas de los procesos unitarios no deberán exceder los límites de emisión de la Tabla N° 3.

**Tabla N° 1: Límites máximos anuales en chilenas de procesos unitarios**

Límite de emisión Chilena	Contaminante	funciones existentes	Otras fuentes emisoras de As
Secador	MP	30 mg/m <sup>3</sup> N	-
Horno de limpieza de escoria	MP	30 mg/m <sup>3</sup> N	-
	As	0,8 mg/m <sup>3</sup> N	-
Planta de ácido	SO <sub>2</sub>	-	400 ppmv
	As	0,8 mg/m <sup>3</sup> N	0,8 mg/m <sup>3</sup> N
	Hg	0,05 mg/m <sup>3</sup> N	0,05 mg/m <sup>3</sup> N

**Tabla N° 2: Límites máximos anuales en chilenas de procesos unitarios**

Límite de emisión Chilena	Contaminante	Límite emisión
Secador	MP	5 mg/m <sup>3</sup> N
Horno de limpieza de escoria	MP	5 mg/m <sup>3</sup> N
	As	0,5 mg/m <sup>3</sup> N
Planta de ácido	SO <sub>2</sub>	200 ppmv
	As	0,5 mg/m <sup>3</sup> N
	Hg	0,05 mg/m <sup>3</sup> N
	MP	5 mg/m <sup>3</sup> N
Horno de refinación	As	0,5 mg/m <sup>3</sup> N

**Tabla N° 3: Límites máximos anuales en chilenas de procesos unitarios**

Fuente emisora	SO <sub>2</sub> (ton/año)	As (ton/año)
Altonorte	15.500	120
Caletones	18.500	70
Chagres	8.000	18
Chuquicamata	15.750	275
Hernán Videla Lira	4.100	4
Potrerillos	9.500	68

**Tabla N° 4: Límites máximos anuales de Emisión de SO<sub>2</sub> y As**

Fuente emisora	SO <sub>2</sub> (ton/año)	As (ton/año)
Altonorte	15.500	120
Caletones	18.500	70
Chagres	8.000	18
Chuquicamata	15.750	275
Hernán Videla Lira	4.100	4
Potrerillos	9.500	68

**Tabla N° 5: Límites máximos anuales en chilenas de procesos**

Límite de emisión Chilena	Contaminante	funciones existentes	Otras fuentes emisoras de As
Planta de ácido	SO <sub>2</sub>	400 ppmv	-
Horno de refinación	MP	200 mg/m <sup>3</sup> N	20 mg/m <sup>3</sup> N
	As	0,8 mg/m <sup>3</sup> N	0,8 mg/m <sup>3</sup> N
Chimeneas	MP	30 mg/m <sup>3</sup> N	30 mg/m <sup>3</sup> N
Otras medidas:	As	0,8 mg/m <sup>3</sup> N	0,8 mg/m <sup>3</sup> N

**Fiscalización de la Norma**  
Corresponderá el control y fiscalización del cumplimiento de la presente norma a la Superintendencia del Medio Ambiente, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente fijado por el artículo segundo de la Ley N° 20.417.

**4. Consulta ciudadana**  
Dentro del plazo de sesenta (60) días hábiles, contados desde la publicación del presente extracto en un diario o periódico de circulación nacional, cualquier persona natural o jurídica podrá formular observaciones al anteproyecto de la norma de emisión para fundiciones de cobre y fuentes emisoras de arsénico establecida en la resolución N° 6.429/2024. Las observaciones deberán ser fundadas y presentadas a través de la plataforma electrónica: <http://consultasciudadanas.mma.gob.cl> o bien, por escrito en el Ministerio del Medio Ambiente o en las Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente correspondientes al domicilio del interesado.

El texto del Anteproyecto de la norma estará publicado en forma íntegra en el mencionado sitio electrónico. Su expediente y documentación, se encontrará disponible en el sitio electrónico <http://planesynormas.mma.gob.cl> y también para consulta en las oficinas del Ministerio del Medio Ambiente ubicadas en calle San Martín N° 73, Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

Lo que transcribo usted Para los fines que estime pertinentes.

**Cristian Tolivert Caro**  
Jefe División de Calidad del Aire  
Ministerio del Medio Ambiente



El capitán de Racing tuvo un buen desempeño ante Cruzeiro.